

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

CV/018/2014

ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO CC/004/2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LICENCIADO DELFINO REYES PAREDES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ISSEMYM" Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAEM", REPRESENTADO POR SU RECTOR, DOCTOR EN DERECHO JORGE OLVERA GARCÍA, Y QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DOMINARÁ "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que en fecha 21 de enero de 2013, "LAS PARTES" suscribieron el convenio de colaboración, con el objeto de establecer las bases de coordinación a efecto de otorgar oportuna atención médica de primer nivel, única y exclusivamente a los derechohabientes de "EL ISSEMYM" que laboran en "LA UAEM".

II. Que el convenio señalado en el numeral anterior, establece en su cláusula primera que el consultorio médico estará establecido en el Edificio Administrativo de "LA UAEM" ubicado en calle Ignacio López Rayón Sur número 510, esquina con José María Arteaga, Colonia Cuauhtémoc en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

III. Que el convenio de colaboración celebrado el 21 de enero de 2013, fue suscrito por el entonces Rector de "LA UAEM", Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, quienes actualmente no cuenta con facultades para celebrar ningún tipo de convenio a nombre de dicha Institución, por lo cual se tiene por reconocida la personalidad siguiente:

POR "LA UAEM":

- Que el Dr. en D. Jorge Olvera García, es Rector de "LA UAEM" y su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.

IV. Que mediante el oficio número 203F32000/DGC/2051/2014, la Dirección de Gestión y Control, solicita el presente adendum, a fin de incluir dentro de la cláusula primera, la creación y operación de un nuevo consultorio médico dentro de las Instalaciones de la Facultad de Medicina; por lo que, de acuerdo a las manifestaciones anteriores y teniendo por reconocida la personalidad con la que actúan y la capacidad para obligarse, "LAS PARTES" están anuentes en celebrar el presente adendum de acuerdo a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, incluir dentro de la cláusula primera, la creación y operación de un nuevo consultorio médico dentro de las Instalaciones de la Facultad de Medicina, ubicada en Avenida Paseo Toluca esquina con Jesús Carranza, en la Colonia Moderna de la Cruz, en la Ciudad de Toluca Estado de México, mismo que será atendido por un médico general



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

1 de 2

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

CV/018/2014

contratado por "LA UAEM" y bajo la asesoría, supervisión, coordinación, control y atención de "EL ISSEMYM".

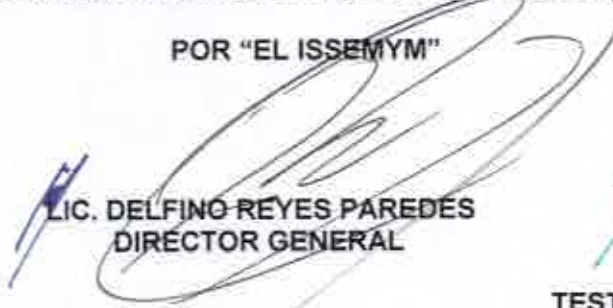
SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a todas las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración número **CC/004/2013**, con excepción de las adiciones realizadas en el presente convenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que en el presente adendum no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiere implicar inexistencia o nulidad del mismo por estar elaborado de acuerdo a sus intereses.

CUARTA.- Para la interpretación, cumplimiento y lo no previsto en este convenio "**LAS PARTES**" están de acuerdo en resolverlo de común acuerdo, en caso de controversia, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ubicados en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, por lo que renuncian al que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.


LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES", EL PRESENTE ADENDUM Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL; LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

POR "EL ISSEMYM"



LIC. DELFINO REYES PAREDES
DIRECTOR GENERAL

POR "LA UAEM"



DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
RECTOR

TESTIGOS



DR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ BECERRA
COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD



M. EN D. JESÚS ROMERO SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

